MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 1115 /2013

Pdte. Franco, 22 de octubre del 2013.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROTISERIA ÑA MARTA con Ruc Nº 80062847-01803826-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 73/2013 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 73/13, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 21, del mes de octubre se procede a la apertura y se presentas las firmas, **RESTAURANTE COPACABANA DE TEOFILO AMARLLA Y ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES** en cuyo caso comité de evaluación recomienda la adjudicación de conformidad al **Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES con Ruc Nº 1808326-9,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **RESTAURANTE COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA,** Supera a la más baja, siendo descalificada;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES con Ruc Nº 1808326-9**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR de conformidad al **Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 73/2013 PARA LA **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE PRESIDENTE FRANCO"** a la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES con Ruc Nº 1808326-9**, por un monto de Gs. 114.210.000 (Guaraníes Ciento catorce millones doscientos diez mil).-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Abog. Alcides Fernandez López

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ